

OTROSÍ 2 al MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO No. 53 de 2023

Entre la Ordenadora del Gasto de la **SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, MARÍA FERNANDA FUENTES TUTA**, identificada con cedula de Ciudadanía No. 52.966.706, en virtud de la Resolución 339 del 11 de mayo de 2023, quien además es la Subsecretaria de la entidad, según resolución de nombramiento No.094 de 2024, proferido por la Secretaría de Despacho y acta de posesión No. 1364 de 20 de febrero de 2024, quién en adelante para efectos del presente acto está facultada para celebrar negocios jurídicos en nombre de la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, en adelante la **SDDE**, Entidad identificada con el NIT. No.899.999.061-9, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., y por la otra parte **ALBA LUCIA SEGURA GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.369.748, quien actúa como representante legal de la **CORPORACIÓN DE FOMENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA REGIÓN CENTRAL - AGROCENTRAL**, persona jurídica de derecho privado de carácter gremial, sin ánimo de lucro, identificada con NIT No. 901.612.793-7, hemos convenido suscribir el presente **OTROSÍ No. 2** al MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO **No. 53 de 2023**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la **SDDE** suscribió el MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO No. 53 del 15 de diciembre de 2023, el cual consiste en aunar políticas, esfuerzos y voluntades que permitan organizar, desarrollar y hacer seguimiento al sistema de abastecimiento alimentario en la Región.
2. Que en el MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO se pactó una vigencia inicial hasta el 31 de marzo de 2024, a partir de la fecha de suscripción, esto fue, desde el 15 de diciembre de 2023.
3. Que mediante OTROSÍ No. 1, de fecha 26 de marzo de 2024, se prorrogó el plazo del Memorando de Entendimiento No. 53 de 2023 por tres meses, esto es, hasta el 30 de junio de 2024.
4. Que mediante comunicación de fecha 22 de mayo de 2024, la señora Alba Lucia Segura Gutiérrez, en su calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN DE FOMENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA REGIÓN CENTRAL – AGROCENTRAL, solicitó a la SDDE dar continuidad al presente memorando de entendimiento.
5. Que mediante memorando 2024IE0007687 de fecha 25 de junio de 2024, la Subdirectora de Abastecimiento Alimentario, solicitó prorrogar hasta el 30 de enero de 2025 el Memorando de Entendimiento No. 53 de 2023.
6. Que la cláusula CUARTA del MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO No. 53, señala que el Memorando de Entendimiento podrá prorrogarse previa solicitud de las partes.

OTROSÍ 2 al MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO No. 53 de 2023

7. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a prorrogar el MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO No. 53 de 2023, con base en las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el plazo de ejecución del MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO No. 53 de 2023, por el término de siete (7) meses, contados a partir del 01 de julio y hasta el 30 de enero de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones no modificadas a través del presente documento continúan vigentes.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí se entiende perfeccionado una vez sea firmado por las partes.

En constancia de lo anterior se firma a los 28 días del mes de junio de 2024.

Por la Secretaria Distrital de Desarrollo
Económico,

Por la Corporación de Fomento a Pequeños
Productores de la Región Central –
AGROCENTRAL,



MARÍA FERNANDA FUENTES TUTA
Subsecretaria de Despacho



ALBA LUCÍA SEGURA GUTIÉRREZ
Representante legal

Proyectó: Marlyn Prado – Abogada Contratista -Oficina Jurídica SDDE

Aprobó: Carlos Francisco Torres Escobar - Jefe de la Oficina Jurídica SDDE

Revisó: Guillermo Otalora- Abogado Contratista de la Subsecretaría - GO

Revisó: Lilyam Rodríguez- Abogada Contratista de la Subsecretaría

